

QUILMES, 28 de septiembre de 2005

REF. EXPTE. N° 827-0745/05

VISTO la Resolución (CS) N° 99/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Reglamento General de Becas de Grado.

Que el Art. 1º del citado Reglamento, establece el plazo de apertura de la convocatoria.

Que es necesario abrir la convocatoria y otorgar el tiempo suficiente para que los estudiantes reúnan la documentación requerida para la obtención del beneficio.

Que la Secretaría Académica, por intermedio de la Unidad de Gestión de Tutorías Universitarias, debe disponer del tiempo suficiente para realizar las entrevistas correspondientes.

Que de acuerdo al Convenio entre el Banco Río de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes (R. (CS) N° 190/05), se reglamenta el Programa de Fondo de beca Banco Río.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Abrir la inscripción para la solicitud de Becas dentro del Programa de Becas de Grado, a partir del día 3 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2005.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al fondo establecido en Resolución (CS) N° 190/05 y a la Partida correspondiente a Becas del presupuesto 2005, aprobado por Resolución (CS) N° 150/05, en función al cupo y orden de mérito fijado.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **253/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores